



RESUMEN EJECUTIVO

INFORME DEL AUDITOR: INFORME N° INF-DAI- 001/2026

NOMBRE DE LA AUDITORIA: INFORME DE AUDITORÍA DE
CONFIABILIDAD DE REGISTROS Y
DEFICIENCIAS DE CONTROL
INTERNO DEL GOBIERNO
AUTÓNOMO MUNICIPAL DE
POTOSÍ, GESTIÓN 2025

LUGAR Y FECHA: Potosí, 13 de enero de 2026

En cumplimiento a los artículos 15 y 27 inciso e) de la Ley N°1178 de Administración y Control Gubernamentales, así como a otras normas en actual vigencia y al Programa Operativo Anual de la gestión 2026, se ha realizado la **Auditoría de Confiabilidad de Registros y Estados Financieros del Gobierno Autónomo Municipal de Potosí**, correspondiente a la gestión 2025.

Se tiene como objetivo emitir un pronunciamiento sobre:

- a) La confiabilidad de los registros del Gobierno Autónomo Municipal de Potosí en el marco de las Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Integrada, Reglamento Específico del Sistema de Contabilidad Integrada, Manual de Cuentas Contables del Sector Público y otra normativa aplicable.
- b) La confiabilidad de los estados financieros del Gobierno Autónomo Municipal de Potosí en el marco de las Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Integrada.

El objeto de la auditoria está constituido por los siguientes documentos:

- Registros presupuestarios, patrimoniales y financieros.
- Auxiliares contables

El alcance de la auditoria fue ejecutado de acuerdo a las Normas de Auditoría de Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros, aprobadas por la Contraloría General del Estado mediante Resolución CGE/073/2021, de fecha 28 de octubre de 2021, vigentes desde el 3 de enero de 2022. Normas Generales de Auditoria Gubernamental aprobadas mediante Resolución N° CGE/094/2012 del 27 de agosto de 2012.

Pronunciamiento sobre la confiabilidad de registros

Como resultado de la evaluación, se ha determinado que los registros del Gobierno Autónomo Municipal de Potosí son confiables, las operaciones de registro se ejecutaron en su integridad y de



acuerdo a las Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Integrada, Reglamento Específico del Sistema de Contabilidad Integrada, Manual de Cuentas de Contabilidad del Sector Público y otra normativa aplicable. Sin embargo, se reporta en el punto 7 del presente informe los hallazgos de auditoría identificados durante el examen, los cuales no afectan sustancialmente los registros, ni existe desviaciones a las NBSCI, considerando el nivel de materialidad determinado por la Dirección de Auditoría Interna, pero que merecen atención por parte de la MAE para la implantación de controles.

Entre los hallazgos de control interno se establecieron los siguientes:

- 1) Ausencia de acciones y/o actividades de control formalizadas en un manual de procesos y/o procedimientos para las operaciones de ingreso de la nueva terminal
- 2) Manual de Procesos de Contabilidad Desactualizado, para el registro contable de ingresos generados en la nueva terminal y ausencia del Manual de Procesos para el registro contable sobre las transferencias otorgadas por organismos financiadores.
- 3) Falta de implementación de instrumentos administrativos existentes al manual de procesos de contabilidad para el rubro de ingresos para el mejoramiento del control interno
- 4) Inexistencia de acciones y/o actividades de control formalizadas en un manual de procesos para el pago por gastos por refrigerios al personal permanente, eventual y consultores (Servicio de Té)
- 5) Inexistencia de Acciones y/o Actividades de Control Interno en el Inicio del Proceso de Provisión y Pago de Combustible.
- 6) Inexistencia de Controles en la clasificación de la imputación presupuestaria de pagos del servicio de Internet